



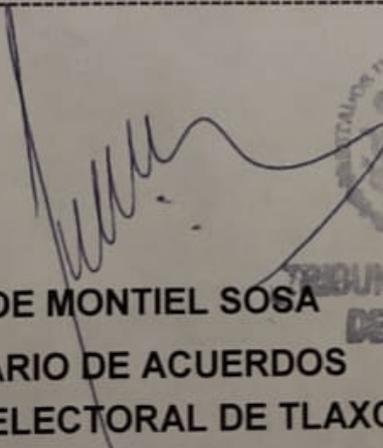
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintitrés de mayo de dos mil veintiuno**. ---

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral 74/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con nueve minutos (22:09 hrs.) del veintitrés de mayo de dos mil veintiuno (23/05/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de demanda de **“Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Luciano Crispín Corona Gutiérrez**, constante de quince fojas, tamaño oficio, escritas por su lado anverso, al que anexa; a) Impresión de imágenes de medio de comunicación digital, constante de nueve fojas útiles, impresas por su lado anverso; a través del cual impugna **“La sentencia de fecha 12 y notificada el día 19 del mes de mayo de 2021...”** dictada dentro del expediente electoral TET-JDC-45/2021. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos (23:45 hrs.) del veintitrés de mayo de dos mil veintiuno (23/05/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA